



Ayuntamiento de Escatrón

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/7	El Pleno

**Ruben Gimeno Castan, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Exp. 459/2024 Solicitud subvención directa club de fútbol 24/25	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vistos los Presupuestos Municipales, en los que existe partida económica para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa al Club de Fútbol Escatrón, con CIF G50726942: Aplicación presupuestaria: 3410.48001 Subvención directa Club Futbol Escatrón, por importe de 10.000€

Vistas las Bases Regulatorias de la Concesión de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro para el año 2023 aprobadas en Pleno de 10 de mayo de 2023.

Visto el interés que tiene para este Municipio el Club de Fútbol por el fomento de la actividad física y el deporte y teniendo en consideración que tanto la Junta directiva como la mayoría de la plantilla está formada por personas muy vinculadas a la localidad de Escatrón.

Por todo ello, la comisión informativa de deporte y turismo, por unanimidad de los miembros propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder una subvención directa de 10.000€, subvencionando un 80% del gasto realizado, por lo que deberá justificar al Ayuntamiento unos gastos por importe mínimo de 12.500€

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados para su aceptación

Tras la correspondiente deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder una subvención directa de 10.000€, subvencionando un 80% del gasto





Ayuntamiento de Escatrón

realizado, por lo que deberá justificar al Ayuntamiento unos gastos por importe mínimo de 12.500€

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados para su aceptación

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7XNLLKXWDALJ72S363EMPJN7L3
Verificación: <https://escatron.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

